



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0004354/2020 - Renuncia condicionada al otorgamiento de la jubilación, Dra. María Urquía Morales

VISTO:

El Expte Cudap nº 0004354/2020, por el cual la Dra. María del Carmen Urquía Morales presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Urquía Morales desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular Plenaria, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Operatoria I "B", de esta Facultad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Dra. María del Carmen URQUIA MORALES (leg. 18168 – DNI: 5.818.433) al cargo de Profesora Titular Plenaria, dedicación exclusiva (cod. 101) de la Cátedra de Operatoria I "B" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Urquía Morales, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTISETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es